

2019-00535 RECURSO REPOSICION

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Jue 17/03/2022 4:48 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gcycabogadobogota@gmail.com <gcycabogadobogota@gmail.com>

REFERENCIA:

JUZGADO: 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICADO: 11001400300220190053500

PROCESO EJECUTIVO: 2019-00535

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDAO: JAVIER ALEJANDRO GALLEGU ROMERO

Señores Juzgado 02 Civil Municipal de Bogotá, cordial saludo

Actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito adjuntar RECURSO DE REPOSICION en contra del auto del 11 de marzo, notificado por estado del 14 de marzo de 2022.

Agradezco el trámite pertinente.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES

Abogado Externo Banco de Bogotá

Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá

Teléfono (571) 2550891

Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

Señora:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E...S...D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA DEL BANCO DE
BOGOTÁ CONTRA JAVIER ALEJANDRO GALLEGO
ROMERO.

RADICADO: 2029-00535

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 11 DE MARZO DE
2022.

PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, demandante dentro del proceso de referencia, encontrándome dentro del término legal para el efecto, interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto 11 de marzo, notificado por estado el 14 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

- I. *"No se tiene en cuenta el escrito que descorre las excepciones de merito formuladas en este asunto (nùm. 025), como quiera que el mismo se presentó de manera extemporánea.
A este respecto, téngase en cuenta que el escrito de excepciones se cargó junto con el auto de fecha 10 de febrero de 2022, mediante el cual se le corrió traslado al demandante, a través del microsítio dispuesto para este juzgado en la pagina web de la Rama Judicial."*

Frente a este punto, me permito manifestar que, el auto que corrió traslado el 10 de febrero de 2022 no quedó cargado en el microsítio del juzgado, toda vez que, fue necesario solicitar el contenido de las excepciones de mérito por medio del correo electrónico institucional del juzgado (Anexo pantallazo de la solicitud).

De conformidad con lo anterior, se enviaron correos electrónicos al correo institucional del juzgado los días 14 y 15 de febrero de 2022, en los cuales solicité el contenido de las excepciones de mérito y hasta el 17 de febrero de 2022 el Juzgado me envió el contenido de las excepciones de mérito (Anexo pantallazo correo).

Dado que tuve acceso al contenido del escrito de excepciones hasta el 17 de febrero, los 10 días de traslado empezaron a correr a partir de esa fecha, ya que a partir de esa fecha se tuvo acceso al contenido de las excepciones. En ese sentido, el traslado de los 10 días vencían el día jueves 3 de marzo de 2022.

El escrito que descorrió el traslado de las excepciones fue radicado el día 01 de marzo de 2022 en el correo institucional del juzgado (anexo pantallazo).

En consecuencia, a pesar de que se corrió traslado de las excepciones el 10 de febrero, fue hasta el 17 de febrero de 2022 que tuve acceso al escrito de las mismas, gracias a que el Despacho me allegó el escrito al correo electrónico.

PETICIÓN

Solicito que se reponga el numeral I del auto del 11 de marzo, notificado por estado del 14 de marzo de 2022 y se tenga en cuenta el escrito por medio del cual describí el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, toda vez que, el mismo fue radicado en el correo institucional del juzgado el día 01 de marzo de 2022 (con copia al correo de la curadora ad litem), es decir, dentro del término legal de los 10 días a partir de cuando tuve acceso al contenido del escrito de excepciones (17 de febrero de 2022).

Finalmente, manifiesto al Despacho que se dará cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de marzo, allegando los alegatos de conclusión. No obstante, es necesario que se tenga en cuenta el escrito que describí el traslado de las excepciones por lo expuesto en el presente recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derechos las siguientes:

1. Artículos 318 y 319 del C.G.P
2. Art 42 del C. G. P. Deberes del Juez: 1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal. 2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga.
3. Núm. 14 del artículo 78 del C.G.P.

PRUEBAS

- Pantallazo correo del 14 de febrero de 2022 solicitando el contenido de las excepciones.
- Pantallazo correo del 15 de febrero de 2020 reiterando la solicitud del contenido de las excepciones.
- Pantallazo del correo electrónico del 17 de febrero donde el Juzgado me envió el contenido de las excepciones.

NOTIFICACIONES

AL DEMANDANTE:

BANCO DE BOGOTÁ, Carrera 10 No. 27 - 25, Piso 11 de la ciudad de Bogotá.
Dirección notificación electrónica: bbjudicial@bancodebogota.com.co

EL SUSCRITO APODERADO:

Dirección de notificación: En la secretaria de su despacho o en la carrera 7 no. 56A -
25 oficina 303 de la ciudad de Bogotá.
Dirección notificación electrónica: b-bustos@hotmail.com

A LOS DEMANDADOS

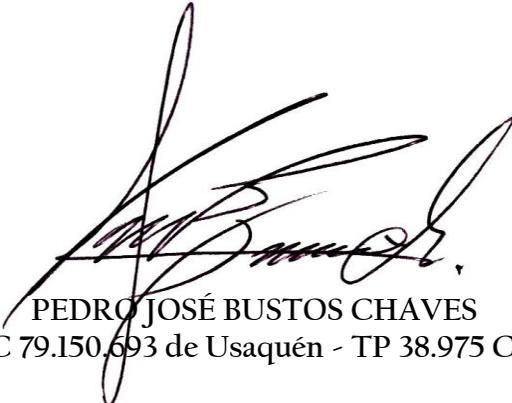
- YOLANDA PEÑA VILLAMIL

Dirección de Notificación: CALLE 67 A # 110 B 44 - VILLAS DEL DORADO
- BOGOTÁ D.C COLOMBIA.

Teléfono: 3138292803

Correo: MCGREGOR01@HOTMAIL.COM

De la Señora Juez,



PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79.150.693 de Usaquén - TP 38.975 CSJ

RE: RF: SOLICITUD CORREN TERMINOS PROCESO 2019-535

Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/02/2022 8:00 AM

Para: b-bustos@hotmail.com <b-bustos@hotmail.com>

Cordial Saludo,
E. S. C.

DE MANERA ATENTA ME PERMITO REMITIR LO ANTERIORMENTE SOLICITADO, PARA LOS FINES PERTINENTES.

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.

Atentamente,

PAOLA GUTIERREZ
ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 - Oficina Piso 5º
TEL: (601) 286 45 08 /
CORREO: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. No todo tiene por que ser impreso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 10:08 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RF: SOLICITUD CORREN TERMINOS PROCESO 2019-535

REFERENCIA:

JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RADICADO: 2019-0535
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDAO: JAVIER ALEJANDRO GALLEGU ROMERO

Señores Juzgado

Solicito cordialmente a su despacho poner en conocimiento el escrito contestación de la demanda aportado por el curador ad - litem dentro del presente proceso, toda vez que el despacho me está corriendo traslado.

DESCARGAR DOC DESCARGAR CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial: Introduzca fecha fin:

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-02-10	Fijación estado	Actuación registrada el 10/02/2022 a las 15:30:41.	2022-02-11	2022-02-11	2022-02-10
2022-02-10	Auto ordena correr traslado	Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, a la parte demandante por el término de diez(10)días (art.443 C.G.P.).			2022-02-10
2022-02-09	Al despacho				2022-02-09
2021-10-15	Fijación estado	Actuación registrada el 15/10/2021 a las 15:55:45.	2021-10-19	2021-10-19	2021-10-15
2021-10-15	Auto reconoce personería	SECRETARIA REMITA COPIA DEL PROCESO.			2021-10-15
2021-10-13	Al despacho				2021-10-14
2021-09-03	Recepción memorial	ME ACEPTA CURADURIA			2021-09-03
2021-09-03	Envío comunicaciones	telegrama 111 designa curador			2021-09-03
2021-08-27	Fijación estado	Actuación registrada el 27/08/2021 a las 15:19:50.	2021-08-30	2021-08-30	2021-08-27
2021-08-27	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	CUARADOR AD-LITEM			2021-08-27

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Abogado Externo Banco de Bogotá
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (571) 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Abogado Externo Banco de Bogotá
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (571) 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

De: PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>
Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 3:29 p. m.
Para: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RF: SOLICITUD CORREN TERMINOS PROCESO 2019-535

REFERENCIA:

JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RADICADO: 2019-0535
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDAO: JAVIER ALEJANDRO GALLEGU ROMERO

Señores Juzgado

Solicito cordialmente a su despacho poner en conocimiento el escrito contestación de la demanda aportado por el curador ad - litem dentro del presente proceso, toda vez que el despacho me está corriendo traslado.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-02-10	Fijación estado	Actuación registrada el 10/02/2022 a las 15:30:41.	2022-02-11	2022-02-11	2022-02-10
2022-02-10	Auto ordena correr traslado	Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, a la parte demandante por el término de diez(10)días (art.443 C G.P.).			2022-02-10
2022-02-09	Al despacho				2022-02-09
2021-10-15	Fijación estado	Actuación registrada el 15/10/2021 a las 15:55:45.	2021-10-19	2021-10-19	2021-10-15
2021-10-15	Auto reconoce personería	SECRETARIA REMITA COPIA DEL PROCESO.			2021-10-15
2021-10-13	Al despacho				2021-10-14
2021-09-03	Recepción memorial	ME ACEPTA CURADURIA			2021-09-03
2021-09-03	Envío comunicaciones	telegrama 111 designa curador			2021-09-03
2021-08-27	Fijación estado	Actuación registrada el 27/08/2021 a las 15:19:50.	2021-08-30	2021-08-30	2021-08-27
2021-08-27	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	CUARADOR AD-LITEM			2021-08-27

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Abogado Externo Banco de Bogotá
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (571) 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.

De: PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>
Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 2:46 p. m.
Para: cmlp02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmlp02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RF: SOLICITUD CORREN TERMINOS PROCESO 2019-535

REFERENCIA:

JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RADICADO: 2019-0535
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JAVIER ALEJANDRO GALLEGU ROMERO

Señores Juzgado

Solicito cordialmente a su despacho poner en conocimiento el escrito contestación de la demanda aportado por el curador ad - litem dentro del presente proceso, toda vez que el despacho me está corriendo traslado.

agradezco el trámite oportuno para este proceso,

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Abogado Externo Banco de Bogotá
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (571) 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.